



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 031-2019-GRA/CR.

Huaraz, 08 de Febrero del 2019.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 07 de Febrero del 2019, la Convocatoria N° 002-2019-SO-GRA/CD, el Tercer PEDIDO del Consejero Regional por la Provincia del Santa Rubén Esteban Sandoval Calvo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, dispositivo concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "**El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas**" el Inciso k) del Artículo 15° de la acotada Ley de las Atribuciones del Consejo Regional prescribe: "**Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional**" y el Inciso a) del Artículo 37° de la acotada Ley señala que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5°, el Inciso a) del Artículo 13° y el Inciso k) del Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Consejero Regional por la Provincia del Santa Rubén Esteban Sandoval Calvo, en la ESTACIÓN PEDIDOS conforme establece el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante ACUERDO DE CONSEJO: *Exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash impulsar el Desarrollo Económico a través de los Parques Industriales y la Implementación del Aéreo puerto de Chimbote;*

Que, el Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, prescribe que el Consejo Regional de Ancash es el Órgano Supremo del Gobierno Regional de Ancash, el Artículo 9° señala que el Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador, asimismo en su Artículo 10° dispone que el Consejo Regional es la Máxima Asamblea Deliberativa;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de la Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales establece: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o*

GRA/CR





Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



*institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Regional por la Provincia del Santa **Rubén Esteban Sandoval Calvo**, fundamenta su Pedido ante el Pleno del Consejo Regional desde el punto de vista político, donde señala que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, conforme a sus facultades está en la atribución de impulsar el desarrollo económico a través de Parques Industriales y la implementación de Aéreo puerto de Chimbote; luego de un largo debate por los Miembros del Consejo Regional, el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXHORTAR, al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash **IMPULSAR** el Desarrollo Económico a través de los Parques Industriales y la Implementación del Aéreo puerto de Chimbote – Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, de conforme a Ley.

#### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Jorge Antonio Noriega Cortez  
CONSEJERO DELEGADO